MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A4
Arboles

ORDENANZA 637/66

ARTICULO 1.- Procédase a la forestación con ejemplares de fresnos a las calles 25 de Mayo y Reconquista, de Dique Luján, completando con árboles de la misma especie, en los claros que existieran en la Avda. 12 de Octubre.

ARTICULO 2.- Los gastos que demanden el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a la partida correspondiente de Obra Públicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 1966.-